



En este marqués.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Por lo que se acredita la filiacion y Asendencia de esta
limpiera de sanose y de legitimidad, con raxos Instaur^{tar}
de fees de Bauprimos Desposorios, Delaciones, Testamento
y otros; Itambien se justifica con otros documentos de que
esta Familia es una de los primeros Pobladores de esta Cap^l
tratada, y reputada como Noble, y anotada como tal
en la Parroquia del Bartholome; y por Auto prove
hido en quatro de Julio de el año proximo pasado consta
interpuso su autoridad de Sr. Alcalde Mayor desta
Diligencias, y mando que para la continuacion de ellas se
Alcalguia que solicitan la referida verificación de este
Ayuntamiento, para q^e con arreglo a las R. Provisiones
que tratan en este asunto, se determine lo conveniente;
De todo lo qual se hizo relacion; y la Ciudad habiendolo
visto, y conferido, cometio esta Papeles a la S^{ra} D^{na}
Juan. Rocamora Parri, Dⁿⁱ Quintanencuron R^{en}.
y Gregorio Carrascosa Jurado para q^e lo reconocan
e Informen sobre la nobleza e Hidalguia de esta

